

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:  
INDUSTRIA PESQUERA SANTA LUCIA S.A. " INPELSA "

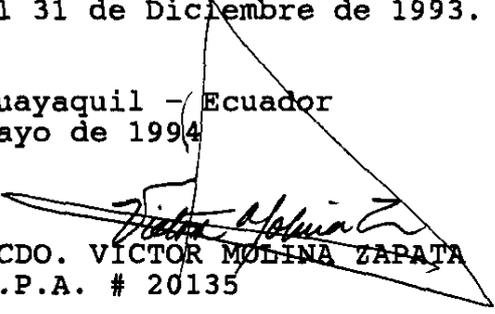
En mi calidad de Comisario de INDUSTRIA PESQUERA SANTA LUCIA S.A. " INPELSA " y, en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Artículo 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 1993.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen se efectuó en base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamente razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de INDUSTRIA PESQUERA SANTA LUCIA S.A. " INPELSA " al 31 de Diciembre de 1993, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañía y Principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de INDUSTRIA PESQUERA SANTA LUCIA S.A. " INPELSA " al 31 de Diciembre de 1993.

Guayaquil - Ecuador  
Mayo de 1994

  
LCDO. VICTOR MOLINA ZAPATA  
C.P.A. # 20135

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993  
DE INDUSTRIA PESQUERA SANTA LUCIA S.A. " INPELSA "

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio libro de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El decreto Ejecutivo Nos. 2959 de Diciembre 31 de 1991, el 407 y 407 A de Diciembre 30 de 1993 referente a la Corrección Monetaria fue aplicado utilizando el índice del 32,3% indicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo ( INEC ).

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de Contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- COLABORACION GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en terminos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En terminos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

#### 5.- POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, principalmente entre ellos: Activos S/. 552'697.983; Pasivo S/. 211'164.882; Patrimonio de los Accionistas s/. 341'533.101 han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia que amerite su revelación.

#### 6.- RELACIONES FINANCIERAS

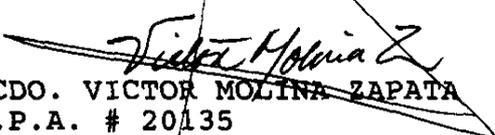
##### INDICE DE SOLVENCIA:

$$\text{DT. AT} = \frac{211'164.882}{552'697.982} = 0,38$$

$$\text{p . DT} = \frac{341'533.101}{211'164.882} = 1.61$$

De los resultados obtenidos anteriormente podemos concluir que la situación financiera de la Compañía es estable. Su endeudamiento es a largo plazo y los índices de solvencia indican una posición razonable de la Compañía.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 90.1.5.3. y el Art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de INDUSTRIA PESQUERA SANTA LUCIA S.A. " INPELSA ".

  
LCDO. VICTOR MOLINA ZAPATA  
C.P.A. # 20135